

# Nuestro Código Ético

AEAE es la Asociación Europea de Abogados y Economistas en Compliance, una asociación sin ánimo de lucro que nace en noviembre de 2015 con el ánimo de agrupar y potenciar las capacidades de especialistas nacionales e internacionales en materia de Compliance para así reforzar de cara al exterior la imagen de calidad, solvencia y profesionalidad de todos los asociados.

El código de ética es un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional que deben cumplir todos nuestros asociados, responsables de delegaciones y miembros de los órganos de gobierno, independientemente del cargo o función que ocupen, así como debe servir de base para las relaciones que entable nuestra asociación con cualesquiera personas e instituciones

Así pues, en los siguientes puntos mostramos nuestras señas de identidad, como código de conducta ética



La AEAE es una asociación sin ánimo de lucro, por lo que sus fines y objetivos no persiguen el interés económico, ni sus asociados o responsables pueden basar su pertenencia o desarrollo de sus funciones en intereses económicos.



La AEAE es una asociación abierta que sirve de punto de encuentro, debate, reflexión y apoyo a los profesionales de Compliance, abogados y economistas. Para pertenecer a la asociación, solo hay que aceptar este código ético y nuestros estatutos y normas de régimen interno, que son públicos, y no discriminamos a ningún potencial asociado por su origen, procedencia o relación con otras instituciones.

 Nuestra colaboración con otros profesionales e instituciones europeos dedicados al Compliance europeos no persigue el interés económico, siendo nuestro único objetivo fomentar, compartir, difundir y favorecer el desarrollo e implantación de la cultura del Compliance y responsabilidad social.

 Nuestras reglas de funcionamiento son públicas y se basan en principios democráticos. El órgano soberano es la junta general de asociados, y como órganos responsables de su gestión están la propia junta directiva y el comité de dirección, que coordinan la representación y gobierno de la asociación, con apoyo en comités técnicos y delegaciones. Todos los asociados pueden desempeñar cualesquiera funciones y/o responsabilidades de cualquier órgano de gobierno, comité o delegación representativa de la asociación.

 En el desarrollo de nuestras funciones y en la relación con otras personas o instituciones siempre exigimos el respeto mutuo de nuestras respectivas normas y códigos de conducta, aun cuando no sean necesariamente compartidos.

 Asumimos como propias las reglas y códigos deontológicos que afectan directamente a las profesiones de economistas y abogados, tanto a nivel nacional como de otros países europeos, por lo que nuestros asociados deben aceptar y cumplir tanto las reglas específicas de sus respectivas organizaciones y colegios profesionales como las de nuestra asociación.

 De acuerdo con sus fines de promoción y desarrollo de la cultura de compliance, la Asociación tiene una decidida vocación social, especialmente dirigida a los sectores profesionales y académicos vinculados con su actividad, así como a los agentes empresariales en general

 De acuerdo con los fines de la AEAEC, todos sus asociados deben colaborar en el fomento, desarrollo, promoción y difusión del Compliance como programa de cumplimiento normativo, así como los programas de responsabilidad social y comportamiento ético empresarial desde los principios del rigor, calidad y excelencia profesional basados en la innovación técnica, con estricto cumplimiento de los códigos éticos y deontológicos de los profesionales que intervengan en su preparación y ejecución.

 Los asociados de la AEAEC deben favorecer la creación y divulgación de la “cultura de Compliance”, así como la promoción, desarrollo y divulgación de modelos, pautas y códigos de responsabilidad social y conducta ética en las personas jurídicas. Para ello, deberán fomentar el conocimiento y la puesta en valor del Compliance y la figura del Compliance Officer en entidades públicas y/o privadas, y su relación con el Gobierno Corporativo, la Ética y la Responsabilidad Social Corporativa, como valores esenciales que deben presidir la actividad de las personas jurídicas.

 Los asociados asumen el compromiso de la calidad y excelencia en el desempeño de su actividad, estando en condiciones de acreditar su formación continua en las materias de compliance en general y de responsabilidad penal de las personas jurídicas en particular, así como, en la medida en que sea útil, necesario y/o conveniente, en las materias de responsabilidad social corporativa y de códigos de conducta o de ética de las organizaciones.

# Modelo de aceptación del Código ético de la AEAEC.

D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ y domicilio a estos efectos en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_. Con email para comunicaciones \_\_\_\_\_ y cuenta en las siguientes redes sociales: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

En su propio nombre y/o en representación de la entidad \_\_\_\_\_ con CIF nº \_\_\_\_\_ y domicilio a estos efectos en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_. Con email para comunicaciones \_\_\_\_\_ y cuenta en las siguientes redes sociales: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_. De la que soy \_\_\_\_\_.

## SOLICITO:

A la Junta Directiva de la Asociación Europea de Abogados y Economistas en Compliance (AEAEC) pertenecer a la asociación y, como requisito previo, declara que:

- Conoce el código ético, los estatutos, el régimen interno y los fines y objetivos de la AEAEC
- Asume todos los objetivos y normas de la asociación, comprometiéndose a cumplirlos, así como las decisiones emanadas de sus órganos de gobierno.
- Que su deseo de incorporarse a la AEAEC no obedece a intereses económicos

**Los méritos con que cuento son los siguientes:**

- 1) Pertenencia y antigüedad en otras asociaciones similares (aportar nombre asociación y fecha de alta, así como si ha ocupado u ocupa cualquier puesto de responsabilidad en las misma, bajo cualquier modalidad).
  
- 2) Curriculum profesional.
  
- 3) Actuaciones de los últimos 3 años en el ámbito del Compliance, Derecho penal, Derecho mercantil, Control interno y Auditoria.
  
- 4) Publicaciones relacionadas con las mismas materias. (breve reseña de fecha, título, contenido y medio)
  
- 5) Breve resumen del plan de actuaciones que pretenda desarrollar para cumplir con la función de delegado.

Actuaciones concretas:

Medios a utilizar:

Periodicidad de las mismas:

Otros:

6) Declaración de la veracidad de los datos e información aportados.

En prueba de expresa conformidad con todo lo expresado anteriormente y de la veracidad de todo lo expuesto, libre y espontáneamente firmo la presente solicitud en

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de 2.01\_\_

Firma y Acepto: